

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC- 131752

Señor(a):
CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
 DIAGONAL 2 A SUR No. 78 Q-42 APTO 301
 Tel.(s): 3134448863
 Correo: careyoceballos@hotmail.com
 Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Corrido	No Contactado
		Fallecido	Aparentado Clausurado
		Fuerza Mayor	

Fecha 1	PA	VEN	EST	Fecha 2	PA	VEN	EST
Nombre del distribuidor Edwin Pérez				Nombre del distribuidor Edwin Pérez			
C.C. 1-6 SEP '20				C.C. 1-7 SEP '20			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones Motorizado C.C. 80230312 BONATO BONDORS Rechazado				Observaciones Motorizado C.C. 80230312 BONATO BONDORS			

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000023442085** de fecha 06/18/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19193150
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio propiedad:	23/08/2016		
Dirección:	CALLE 129A 56B-14 APT 309	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CAREYCEBALLOS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2215179	Teléfono móvil:	3134448868

Como lo ordena el Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atención al usuario: (91) 8722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@gsa-12.com.co

72

શ્રીગણેશાય નમઃ

Destinatario

Nombre Razón Social	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS	Nombre Razón Social	ALCANTARA Y CAJAL
Dirección:	03 2 A SUR # 19 0 42 APT 301	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D. C.	Ciudad:	BOGOTÁ D. C.
Departamento:	BOGOTÁ D. C.	Departamento:	BOGOTÁ D. C.
Código postal:	110851733	Código postal:	111611000
Envío	110850930 17 10 34	Envío	YG620773935C0

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC- 131752

Señor(a):
CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
DIAGONAL 2 A SUR No. 78 Q-42 APTO 301
Tel.(s): 3134448863
Correo: careyoceballos@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-135119/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000023442085** de fecha 06/18/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19193150
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio propiedad: 23/06/2016

Dirección:	CALLE 129A 56B-14 APT 309	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CAREYCEBALLOS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2215179	Teléfono móvil:	3134448863

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

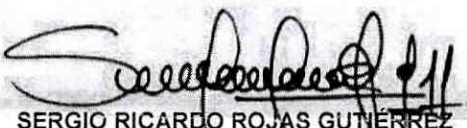


De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000023442085**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 922745/2019, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Comparendo:	23442085	11001000 000023442085			
Fecha:	06/18/2019	Placa: BYH801			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulad			
Tipo de documento:	1 - CEDULA DE CIUDAD.	Número: 19193150			
Nombre: CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	922745	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	922745	3	FALLO	08/14/2019	

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
 Profesional Especializado
 Subdirección de Contravenciones
 Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023442085

Fecha de imposición 18 de Junio de 2019



Consulte el orden de comparendo y la situación de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 18 de Junio de 2019 07:40:09	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 6sur - CR 78p - KENNEDY	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 16 CMT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS	Tipo y No. Identificación CC 19193150
Dirección: CALLE 129A 56B-14 APT 309	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa BYH801
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: AMAYA PARDO HELBERTH ANDRES Placa: 188190	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS Placa: 187246



11001000000023442085

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/18/2019 07:40:09	C.02	BYH801
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES	188190	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	19193150	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-6-18 14:0:42.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-6-21 16:25:54.0	(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE	
2019-7-5 7:5:18.0	(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
2019-7-5 7:58:15.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20317

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-135119/ CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-131752 d el 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

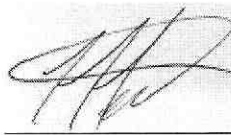
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

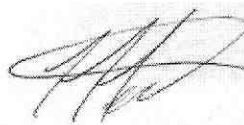
135119.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC- 131752

Señor(a):
CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
DIAGONAL 2 A SUR No. 78 Q-42 APTO 301
Tel.(s): 3134448863
Correo: careycebillos@hotmail.com
Ciudad

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Refusado		Rechazado		No Reclamado	
		Cerrado		Faltado		No Contactado	
		Dirección Errada		Fuerza Mayor		Apertado Clausurado	
		No Resido					
Fecha 1		Fecha 2		Fecha 3		Fecha 4	
16 SEP '20		17 SEP '20					
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Edwin Pérez		Edwin Pérez					
C.C.		C.C.		C.C.		C.C.	
16 SEP '20		17 SEP '20					
Centro de Distribución		Centro de Distribución		Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones		Observaciones		Observaciones	
Motorizado		Motorizado		Motorizado		Motorizado	
C.C. 80230312		C.C. 80230312		C.C. 80230312		C.C. 80230312	
Partido se Retuvo		Gutierrez		Con		Bogotá	

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo de movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000023442085** de fecha 06/18/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19193150
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio propiedad: 23/06/2016

Dirección: CALLE 129A 56B-14 APT 309 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: CAREYCEBALLOS@HOTMAIL.COM

Teléfono: 2215179 Teléfono móvil: 3134448863

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

15
800
✓

Remitente

Nombre Razón Social: ALCAZAR REY CEBALLOS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: Y9260772957CO

Destinatario

Nombre Razón Social: CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
Dirección: DG 2 A SUR N° 78 Q-42 APT 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110851733
Fecha admisión: 15/09/2020 17:19:36

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC- 131752

Señor(a):
CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
DIAGONAL 2 A SUR No. 78 Q-42 APTO 301
Tel.(s): 3134448863
Correo: careyoceballos@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-135119/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000023442085** de fecha 06/18/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19193150
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio propiedad: 23/08/2016

Dirección:	CALLE 129A 56B 14 APT 309	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CAREYCEBALLOS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2215179	Teléfono móvil:	3134448868

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella; a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

Sobre la NULIDAD propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar el permiso o autorización para instalar cámaras. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparando 11001000000023442085, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.



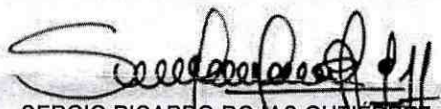
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 1100100000023442085, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 922745/2019, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Comparendo:	23442085	11001000 000023442085			
Fecha:	06/18/2019	Placa: BYH801			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulad			
Tipo de documento:	1- Cédula de Ciudadano	Número: 19193150			
Nombre: CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	922745	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	922745	3	FALLO	08/14/2019	

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000023442085

Fecha de Imposición 18 de Junio de 2019



Consulte el orden de comparendo y la denuncia de infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 18 de Junio de 2019 07:40:09	
Dirección de la Infracción - Gentido Carril - Localidad CL 6sur - CR 78p - KENNEDY	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 152 CNT - VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS	Tipo y No. Identificación CC 19193150
Dirección: CALLE 129A 56B-14 APT 309	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. BYH-801
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección: Agente de Tránsito que detectó la infracción: AMAYA PARDO HELBERTH ANDRES Placa: 188190	
Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS Placa: 187246	



11001000000023442085

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/18/2019 07:40:09	C.02	BYH801
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES	188190	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	19193150	CARLOS ORLANDO REY CEBALLOS

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-6-18 14:0:42.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-6-21 16:25:54.0	(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE	
2019-7-5 7:5:16.0	(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
2019-7-5 7:56:15.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.